

# CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2007/2008

Resolución de 1 de junio de 2007 (B.O.R. del 7)

Las actividades escolares comenzarán el día 1 de septiembre de 2007 y finalizarán el día 30 de junio de 2008, con excepción de los días correspondientes a vacaciones y días festivos.

**COMIENZO DE CURSO:** 1 de septiembre de 2007. **FINALIZACIÓN:** 30 de junio de 2008.

## COMIENZO DE CLASES:

- 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, el día 7 de septiembre de 2007.
- Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, el día 14 de septiembre de 2007.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, Conservatorios de Música, Educación de Personas Adultas, el día 24 de septiembre de 2007.
- Estudios Superiores de Diseño y Escuelas Oficiales de Idiomas, el día 1 de octubre de 2007.

## FINALIZACIÓN DE CLASES:

- 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, el día 20 de junio de 2008.
- Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, Estudios Superiores de Diseño, Conservatorios de Música, Escuelas Oficiales de Idiomas y Educación de Personas Adultas, el 24 de junio de 2008.
- Los centros determinarán el calendario lectivo de los meses de mayo y junio para los alumnos de 2º curso de Bachillerato, en función de la celebración de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

## PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE:

Los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que no hayan superado todas las materias en la evaluación final ordinaria podrán realizar las oportunas pruebas extraordinarias durante los primeros días del mes de septiembre de 2007, fijando como fecha límite para su realización el día 5 de septiembre.

## VACACIONES:

- Las vacaciones de Navidad comprenderán desde el día 22 de diciembre del año 2007 hasta el día 6 de enero del año 2008, ambos inclusive. El día 21 de diciembre de 2007, solamente será lectivo por la mañana.
- Las vacaciones de Semana Santa comprenderán desde el 20 de marzo de 2007 hasta del 30 de marzo de 2008.

## DÍAS FESTIVOS:

- 12 de octubre de 2007, Fiesta Nacional.
- 1 de noviembre de 2007, Todos los Santos.
- 6 de diciembre de 2007, Día de la Constitución Española.
- 1 de mayo de 2008, Fiesta del Trabajo.
- 9 de junio de 2008, Día de La Rioja.

## OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

- 7 de diciembre de 2007
- 2 de mayo de 2008
- 28 de enero de 2008, festividad del Patrono, Santo Tomás de Aquino. Los Conservatorios de Música podrán solicitar el cambio de esta fecha por el de su Patrona Santa Cecilia.

Podrán proponerse hasta un máximo de seis días para fiestas de carácter local, siempre que sean las mismas para todos los Centros de cada localidad. En caso de que el calendario laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o de los Ayuntamientos, para el año 2008 introduzca días festivos que modifiquen el cómputo anual de los días lectivos recogidos en este calendario, se prolongará la duración del curso escolar de modo que se mantenga el Calendario Escolar, o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes, oído el Consejo Escolar, podrán sustituirlo por el día del Patrono, declarando ese día como no festivo.

## JORNADAS ESPECIALES:

- En todos los niveles, los días comprendidos entre el 1 de septiembre y el comienzo de las clases se dedicarán a la planificación y organización del curso y los días comprendidos entre la finalización de las clases y el día 30 de junio a tareas de finalización de curso y preparatorias del próximo curso.
- Durante el mes de septiembre de 2007 y desde el día 10 de junio del año 2008, en los Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y en los Centros públicos de Educación Especial la actividad lectiva con alumnos se realizará sólo en jornada de mañana. Dicha jornada será de cuatro horas. En los Centros privados podrá establecerse también jornada única de mañana con una duración de cuatro horas.
- El profesorado permanecerá en el centro hasta una hora después de la salida de los alumnos.
- El alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil que se incorpora por primera vez a un centro educativo y que presente dificultades de adaptación se incorporará a las clases de acuerdo con el Plan de Adaptación establecido en cada uno de los centros, que será elaborado de conformidad con las instrucciones dictadas por la Dirección General de Educación.
- En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria tendrán las consideración de días lectivos los destinados a la impartición efectiva de clases, a la elaboración de informes para las familias, a dar orientaciones a los alumnos que tengan que participar en las pruebas extraordinarias de septiembre, y aquellas que se dediquen a la realización de las pruebas y evaluaciones finales de las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

## PUBLICIDAD:

Este Calendario Escolar no podrá ser modificado por los Centros, salvo autorización expresa de la Dirección General de Educación, a partir de las solicitudes formuladas por acuerdo de los Consejos Escolares de los centros docentes.

Este Calendario Escolar se expondrá de forma visible para todos los interesados en cada Centro docente antes del 15 de junio de 2007 y se entregará copia del mismo a los miembros del Consejo Escolar del Centro, para conocimiento de la comunidad escolar.

# CURSO 2007 - 2008

SEPTIEMBRE 2007						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE 2007						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE 2007						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE 2007						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ENERO 2008						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO 2008						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

MARZO 2008						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL 2008						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO 2008						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO 2008						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO 2008						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO 2008						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31